



NUUESTRA LABOR

**UNIDAD DE
INTELIGENCIA FINANCIERA**

SISTEMA DE
PREVENCIÓN DEL
LAVADO DE ACTIVOS Y EL
FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO
ALA/CFT

TERROR
UNIDAD DE
INTELEGENCIA FINANCIERA



SOBRE NOSOTROS

Las Unidades de Inteligencia Financiera, son el eje central de articulación del Sistema Anti Lavado de Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo. Entre sus funciones básicas está la recepción, análisis y difusión de información financiera para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo (FT) para ello articula con todo el sistema financiero y las autoridades competentes.

**SISTEMA ANTILAVADO Y CONTRA EL
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**



CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

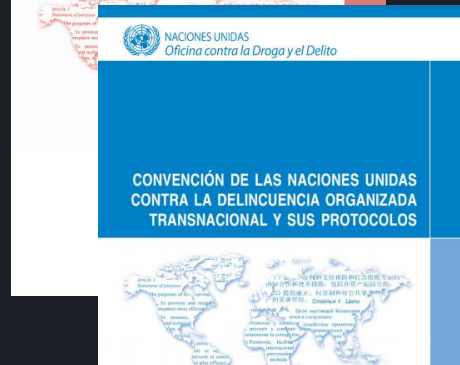
Artículo 14. Medidas para prevenir el blanqueo de dinero

1. Cada Estado Parte:

- a)... denuncia de las transacciones sospechosas;
- b)...considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero

Artículo 58. Dependencia de inteligencia financiera

(...) considerarán la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que se encargará de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.



CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Artículo 7. Medidas para combatir el blanqueo de dinero

1...

Cada Estado Parte:

- a)... el establecimiento de registros y la denuncia de las transacciones sospechosas;
- b)... posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

1...

- a)...
- b)...presten atención especial a transacciones inusuales o sospechosas y reporten transacciones que se sospeche provengan de una actividad delictiva.

COMPROMISO DE LAS ALTAS AUTORIDADES DEL PAÍS

La creación de una UIF es una señal de que las autoridades de un país están resueltas a reforzar la importancia que le asignan a la lucha contra los delitos financieros y conexos así como promover la cooperación internacional con otros países en esta materia. Las UIF contribuyen de manera importante a la lucha contra los delitos y complementan la labor de las autoridades de investigación.

Requiere de la asignación efectiva de recursos, son evaluadas periódicamente y calificadas por organismos internacionales.

PERÍODO 2020

550 REPORTES DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EMITIDOS POR LOS SUJETOS
OBLIGADOS

Enero	34
Febrero	36
Marzo	34
Abril	38
Mayo	43
Junio	45
Julio	39
Agosto	66
Setiembre	44
Octubre	57
Noviembre	65
Diciembre	49



**Monto de dinero sospechoso enero a
diciembre 2020:**

347,927,652 millones de dólares

266 INFORMES ENVIADOS AL MINISTERIO
PÚBLICO EN EL 2020 POR UNA CIFRA DE 109
MILLONES DE DÓLARES

Enero	6
Febrero	23
Marzo	16
Abril	36
Mayo	24
Junio	22
Julio	15
Agosto	16
Setiembre	25
Octubre	28
Noviembre	36
Diciembre	19



No todo informe enviado por la UIF al Ministerio Público, genera la apertura de una causa penal de inmediato, ya que a partir de ese insumo de sospecha, la autoridad judicial debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para sustentar una causa penal.

RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Los primeros 200 reportes de operaciones sospechosas recibidos durante el 2020 revelaron alertas relacionadas al ingreso de dinero injustificado en las siguientes modalidades:

DINERO EN EFECTIVO

65 ROS se relacionaron con la recepción de dinero en efectivo, principalmente colones y en segundo lugar, la recepción de dólares.

TRANSFERENCIAS

47 ROS se relacionan con la recepción de transferencias del exterior.

FUNCIONES OPERATIVAS

-Centralizar y analizar los reporte de operaciones sospechosas.

-Analizar las declaraciones de dinero transfronterizo en efectivo por montos superiores a los US\$10.000.

-Analizar y difundir entre las autoridades competentes (policías, fiscalías y administrativas) informes y análisis estratégicos.

-Cooperar en las investigaciones por delitos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

- Capacitar

-Administrar bases de datos relativas al blanqueo de activos.

-Elaborar indicadores para el reconocimiento de operaciones sospechosas.

-Producir estadísticas.

CONGELAMIENTO INMEDIATO DE FONDOS

De acuerdo a las disposiciones legales, la UIF debe mantener un monitoreo permanente de las designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por terrorismo y su financiamiento (FT) y mantener al sistema preventivo en alerta. Esto incluye a todo el Sistema Financiero Nacional, al Registro Nacional y Autoridades Competentes en la materia.

La UIF tiene la facultad de aplicar un congelamiento inmediato de fondos ilícitos u otros activos que rigen criminal como herramienta fundamental en las investigaciones por los delitos establecidos en el marco legal.

Varios tratados internacionales, entre ellos el Convenio de Estrasburgo, el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo y la Convención de Palermo, exigen que los países adherentes adopten medidas internas que permitan congelar operaciones sospechosas.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS

Los proyectos de investigación y articulación de las UIF, tienen diferentes finalidades y en particular es ayudar a definir la propia política de la UIF y trazar una política nacional.

Los países deben contar con políticas antilavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo, a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente y estas acciones son coordinadas por las Unidades de Inteligencia Financiera.



Véase [Estrasburgo] Convenio sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito, artículo 3; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 12 y Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, artículo 8.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN

OBJETIVO DE ALTO NIVEL

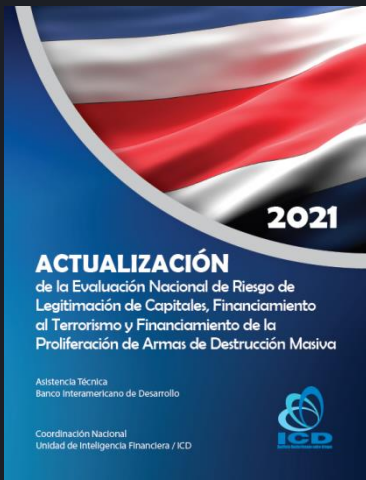
Los sistemas financieros y la economía en general están protegidos de las amenazas de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación; fortaleciendo así la integridad del sector financiero y contribuyendo a la protección y la seguridad.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA ANTI LAVADO, CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN

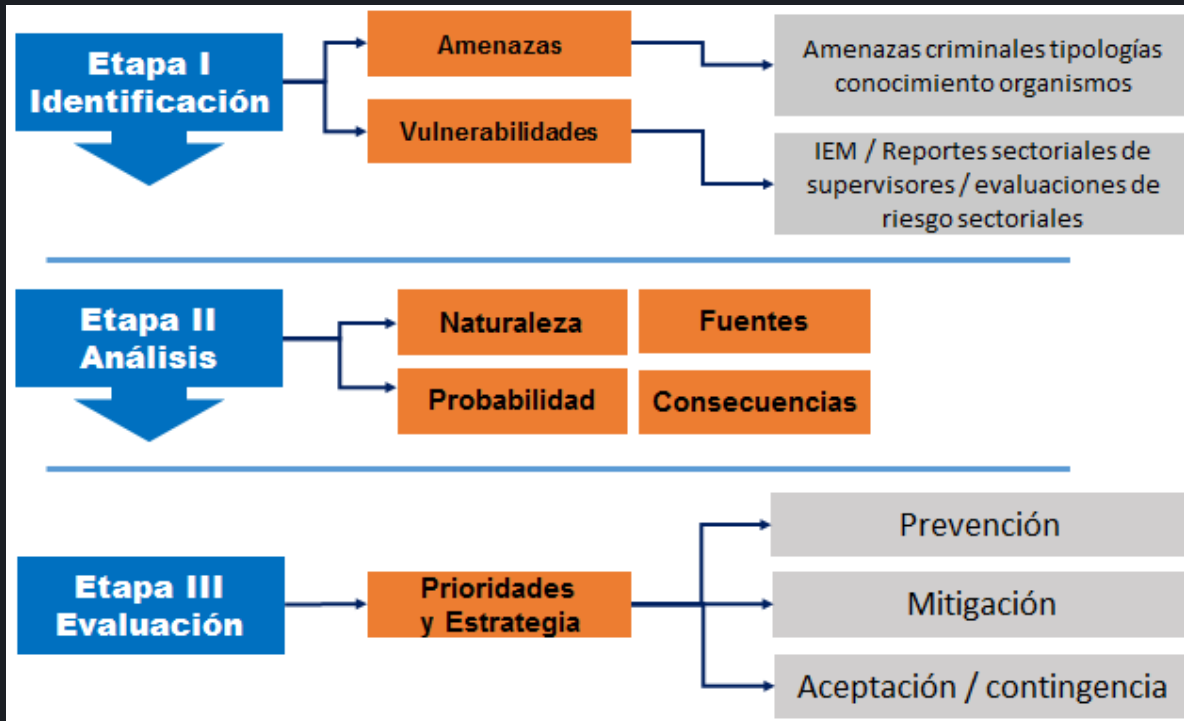
Resultados Intermedios	No.	Resultados Inmediatos
La política, la coordinación y la cooperación mitigan el lavado de activos y el financiamiento de los riesgos de terrorismo.	1	Los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo son comprendidos y, en tal caso, se toman acciones coordinadas a nivel nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación.
	2	La cooperación internacional ofrece la información adecuada, inteligencia financiera y evidencia, y facilita la acción contra los criminales y sus bienes.
El producto del delito y los fondos de apoyo al terrorismo son impedidos de entrar en los sectores financieros y en otros sectores o son detectados y reportados por estos sectores	3	Los supervisores debidamente supervisan, controlan y regulan a las instituciones financieras y a la APNFD para garantizar el cumplimiento de los requisitos ALA CFT conforme a sus riesgos.
	4	Las instituciones financieras y APNFD aplican adecuadamente medidas preventivas ALA CFT acordes con sus riesgos, y reportan las transacciones sospechosas.
	5	Se impide el uso indebido de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo así como la información sobre su titularidad están a disposición de las autoridades competentes, sin impedimentos.
Las amenazas de lavado de activos son detectadas y dismanteladas, y los criminales son sancionados y privados de ganancias ilícitas. Las amenazas de financiamiento del terrorismo son detectadas y dismanteladas, los terroristas se ven privados de los recursos, y se sanciona a los que financian el terrorismo contribuyendo así, a la prevención de actos terroristas.	6	Las autoridades competentes utilizan adecuadamente la inteligencia financiera y toda la información pertinente para investigaciones en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
	7	Los delitos y las actividades del lavado de activos son investigados y sus autores son procesados y sometidos a sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias.
	8	Se decomisan los productos e instrumentos del delito.
	9	Se investigan los delitos de financiamiento y actividades terroristas, y se procesan a las personas que financian el terrorismo quienes están sujetas a sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias.
	10	Se impiden a los terroristas, organizaciones terroristas y financiadores del terrorismo a obtener, transportar y utilizar activos, y a usar indebidamente el sector OSFL.
	11	Se les impide a las personas y entidades implicadas en la proliferación de armas de destrucción masiva a obtener, transferir y utilizar fondos, de conformidad con las RCSNU relevantes.

EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS

1. **Proveer** insumos para el mejoramiento del régimen ALA/CFT, en términos de políticas y procesos.
2. **Ayudar** a las autoridades competentes a priorizar y a asignar recursos a la operación del sistema ALA/CFT, incluyendo sus planes operativos.
3. **Complementar** la evaluación de riesgos efectuada por los SSOO: instituciones financieras y APNFD.



METODOLOGÍA INTERNACIONAL DEL GAFI



El enfoque basado en riesgos (EBR) está incluido en la Recomendación 1 de los Estándares Internacionales del GAFI, por lo tanto, los países deben realizar una adecuada identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo a que están expuestos, adoptar medidas y acciones efectivas de mitigación, permitiendo enfocar los escasos recursos de una manera más eficiente.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ha coordinado el proceso y articulación con las instituciones vinculadas para contar con una Evaluación Nacional.

Todo este proceso integral debería permitir el mejoramiento del régimen ALA/CFT, en términos de políticas y procesos; ayudar a las autoridades competentes a priorizar y a enfocar recursos como parte del engranaje del sistema ALA/CFT.

COOPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Las Unidades de Inteligencia Financiera de los países, coordinan el cumplimiento de los Estándares Internacionales de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.

Elaboran los informes de avances país en el cumplimiento de las pautas a seguir.

Coordinan con las instituciones clave las acciones a seguir mediante un plan de implementación.



Qué es el GAFI

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones miembros. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Que es el Grupo Egmont

Es la Red de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), se creó en 1995 con el objetivo de facilitar la cooperación internacional, en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y para promover la aplicación de los programas nacionales en este campo.

Los jefes de la UIF, el Comité de Egmont, los grupos de trabajo y la Secretaría del Grupo Egmont conforman la estructura operativa del Grupo Egmont.

TECNOLOGÍA Y RECURSOS

Parte del compromiso que deben asumir los países es de tener una UIF que emplea tecnologías avanzadas de almacenamiento, recuperación y análisis de datos, y el mantenimiento de la infraestructura informática de apoyo, es un componente esencial de sus operaciones.

Para esto debe tener el respaldo necesario con expertos en tecnología informática al servicio de la UIF.

La UIF tiene que operar bajo un ambiente de independencia y autonomía operativa, lo que significa que la UIF debe contar con autoridad capacidad y recursos para desempeñar sus funciones con libertad, incluyendo la decisión autónoma de analizar, solicitar y/o comunicar información específica.

El Estado debe garantizar que la UIF reciba los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, de una forma que garantice su autonomía e independencia.

RED DE COMUNICACIÓN SEGURA

RED DE SUJETOS OBLIGADOS

UIF



Sistemas Seguros

 Sistema de Consulta y Registro 

UIF | Directo®
Sistema de Transferencia de Información Confidencial
Unidad de Inteligencia Financiera

UIF | REPORTES
Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados
Unidad de Inteligencia Financiera

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información recibida, procesada, conservada o comunicada por la UIF tiene que estar firmemente protegida, tiene que intercambiarse y utilizarse sólo de acuerdo con los procedimientos acordados, las políticas leyes y regulaciones aplicables. Por lo tanto, una UIF tiene que, contar con normas establecidas que rijan la seguridad y la confidencialidad de dicha información, incluyendo procedimientos para el manejo, almacenamiento, comunicación y protección de tal información, así como para el acceso a la misma.

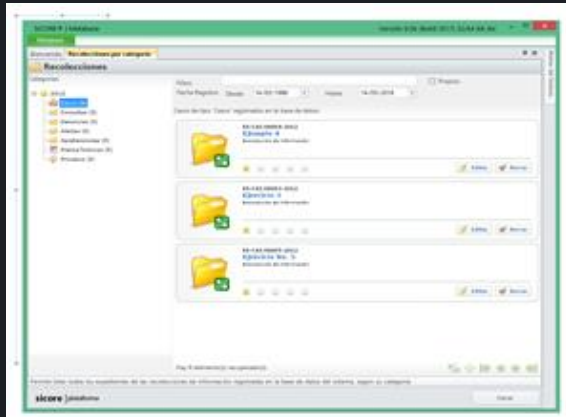
El análisis estratégico, utiliza la información disponible y que se puede obtener, incluyendo datos que pudieran suministrar otras autoridades competentes, para identificar las tendencias y patrones relacionados al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

SICORE

Sistema de Consulta y Registro: SICORE es un sistema integrado para el análisis estructural de redes criminales y sociales, administración de casos y recolecciones. Es un sistema unificado de información criminal y permite el intercambio de alertas, patrones y consultas entre entidades competentes del orden público.

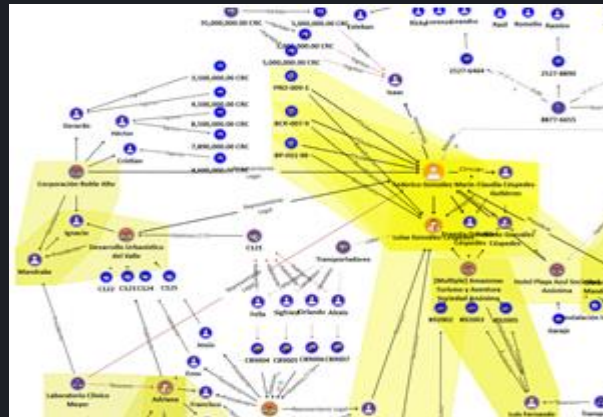
ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

El sistema permite ordenar y agrupar la información de una forma estratégica, según las necesidades de la organización y con las respectivas medidas de seguridad. Permite unificar la información de inteligencia (táctica y estratégica).



ANÁLISIS DE REDES

El sistema permite realizar análisis de redes criminales (personas, teléfonos, cuentas bancarias), identificar de forma automática los actores centrales mediante cálculos de prominencia estructural.



ANÁLISIS GEOESPACIAL

El sistema permite visualizar de forma georreferenciada los datos y realizar análisis geoespacial correspondiente.



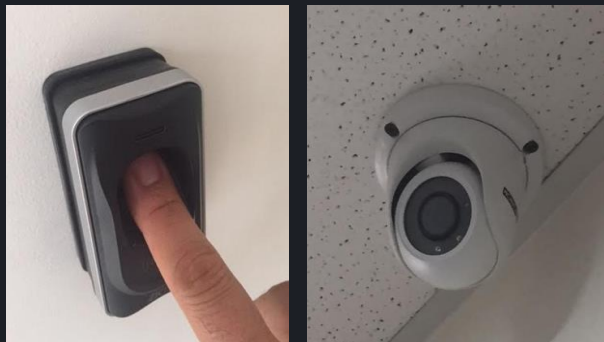
ESTÁNDARES DE SEGURIDAD: la UIF mantiene normas internas y procedimientos de seguridad que permiten establecer la trazabilidad de la información, controles de ingreso a las instalaciones, desempeño en un ambiente digitalizado utilizando plataformas de comunicación segura, el 100 % de los funcionarios utilizan el certificado de firma digital y para reducir los riesgos y con éstas políticas internas garantizar un ambiente libre de influencias e interferencias indebidas para cumplir con el pleno ejercicio de sus funciones.

NORMAS QUE RIGEN LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA UIF

La UIF cuenta con recintos seguros y certificados, con control de acceso y físico y de la información en un ambiente controlado.



CCTV Y CONTROL BIOMÉTRICO



El acceso a las instalaciones se controla por medio de biometría para el reconocimiento unívoco de las personas que acceden. Se Utiliza el reconocimiento de los funcionarios por medio de huella digital para verificar su identidad.

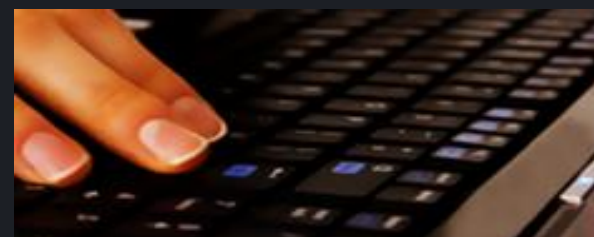
Los espacios internos y externos se encuentran monitoreados por medio de circuito cerrado de televisión (CCTV), lo que permite un mayor control y vigilancia de las instalaciones.

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN LÍNEA

La mejor contribución del Sector Financiero en la lucha contra el lavado de activos, es el seguimiento a las transacciones y negocios inusuales que pueden conducir a la identificación de operaciones ilícitas.

El acopio, ordenamiento y análisis de los reportes de operación sospechosa es el objetivo fundamental de la UIF y constituye el enlace fundamental entre el sistema financiero y las autoridades del orden.

El artículo 35 del Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, establece la modalidad electrónica para los Reporte de las Operaciones Sospechosas, instaurado desde el año 2012, marcando la pauta en avances a nivel regional.



La Unidad de Inteligencia Financiera, mantiene el monitoreo del Sistema ALA/CFT, con el fin de identificar las tipologías de lavado de activos y otros riesgos asociados. La información es compartida con los sujetos obligados y autoridades a fin de fortalecer la gestión basada en riesgos y mejorar los sistemas de control ALA/CFT.

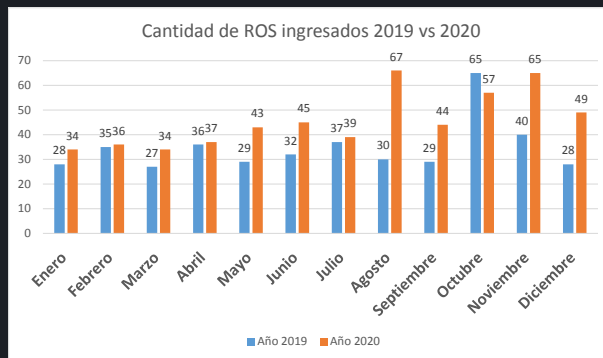
CANTIDAD DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos proceden de una actividad delictiva, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, debe reportar con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

BANCOS	409
COOPERATIVAS	40
SEGUROS	29
REMESAS	16
AGENCIAS DE VEHÍCULOS	14
CASAS DE CAMBIO FINANCIERAS	12
OTRAS INSTITUCIONES	4
FIDEICOMISOS / ESCROW	3
PROCESADOR PAGOS	3
VALORES	2
PENSIONES	1

APNFD: incluye ROS recibidos de actividades como prestamistas, leasing, fideicomisos, administradores de recursos de terceros y procesadores de pagos.

ROS 2019 / 2020



Al evaluar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo relativos a los tipos de clientes, países o áreas geográficas y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, entre los ejemplos de situaciones de riesgo potencialmente alto se encuentran: el uso de efectivo, estructura de titularidad inusual, transacciones opacas, países sujetos a sanciones, entre otros.

20 Principales tipos de actividades económicas reportadas

1. Construcción de edificios residenciales
2. Otras actividades de limpieza
3. Servicios administrativos combinados
4. Actividades de consultoría informática
5. Administración de mercados financieros
6. Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
7. Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
8. Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
9. Agentes de la propiedad inmobiliaria
10. Otros servicios financieros
11. Servicios relacionados con las tecnologías de la información
12. Comercio al por menor en establecimientos
13. Otra intermediación monetaria
14. Comercio al por mayor no especializado
15. Construcción de edificios no residenciales
16. Actividades de consultoría de gestión empresarial
17. Servicios técnicos de ingeniería y asesoramiento técnico
18. Transporte por taxi
19. Peluquería y otros tratamientos de belleza
20. Actividades crediticias



APOYO AL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS INVESTIGACIONES

La UIF presenta la información de guía para las autoridades con el fin de investigar los delitos de lavado de activos o el financiamiento al terrorismo.

Si tras el análisis de una operación sospechosa, una UIF concluye que revelan indicios de actividad delictiva, la UIF está obligada a comunicar los resultados de ese análisis a las autoridades competentes para que inicien una investigación.

La capacidad de la UIF para compartir rápidamente inteligencia financiera fiable y datos afines con las autoridades nacionales y extranjeras es crucial para el éxito de su misión.

EN EL 2020 SE RECIBIERON 90 REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO A LA UIF

Enero	7
Febrero	6
Marzo	11
Abril	4
Mayo	2
Junio	9
Julio	15
Agosto	6
Setiembre	6
Octubre	9
Noviembre	12
Diciembre	3



DELITOS BASE DEL LAVADO DE ACTIVOS

- 1) participación en un grupo delictivo organizado y estafa;
- 2) terrorismo, incluyendo financiamiento del terrorismo;
- 3) tráfico de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes;
- 4) explotación sexual, incluyendo la explotación sexual de menores;
- 5) tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- 6) tráfico ilegal de armas;
- 7) tráfico ilícito de mercancías robadas y otros bienes;
- 8) corrupción y soborno;
- 9) fraude;
- 10) falsificación de dinero;
- 11) falsificación y piratería de productos;
- 12) delitos ambientales;
- 13) homicidio, lesiones corporales graves;
- 14) secuestro, privación ilegítima de la libertad y toma de rehenes;
- 15) robo o hurto;
- 16) contrabando; (incluyendo los impuestos y cargos aduaneros);
- 17) delitos fiscales (relacionado a impuestos directos e impuestos indirectos);
- 18) extorsión;
- 19) falsificación;
- 20) piratería; y
- 21) Uso indebido de información confidencial o privilegiada y manipulación del mercado.

EVALUACIONES INTERNACIONALES DE LAS UIF

Los marcos antilavado y contra el financiamiento al terrorismo de los países, han sido objeto de evaluaciones, desde que en 1992 se llevó a cabo la primera ronda de evaluaciones mutuas de los miembros del GAFI, y las UIF han sido parte de estas evaluaciones desde el principio.

En un examen de las dos primeras rondas de evaluaciones mutuas de sus miembros, el GAFI indicó que el sistema de notificación de operaciones sospechosas y las UIF conexas eran el motor de muchos regímenes de lucha contra el lavado de dinero y que la UIF desempeñaba una función crucial en las campañas contra el lavado de dinero en casi todos los países. Hoy en día, las evaluaciones de los regímenes, incluidas las UIF, se llevan a cabo a escala mundial utilizando un conjunto reconocido de normas y procedimientos.

Las debilidades en el régimen pueden colocar al país en una lista gris o de países no cooperantes, generando repercusiones negativas para la imagen, inversiones y relaciones comerciales.

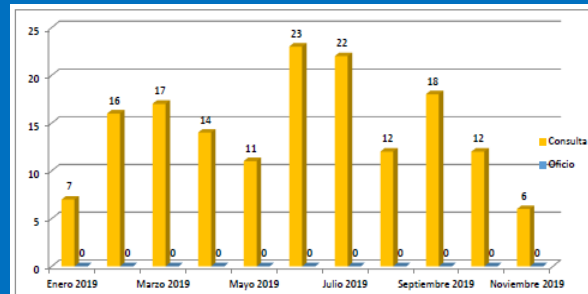
INICIATIVA SOBRE RED REGIONAL DE TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO

Es una iniciativa promovida por la UIF de Costa Rica denominada “Red Regional de Transporte Transfronterizo de Dinero” (RED-TTD), con el fin de motivar el intercambio de información de transporte transfronterizo de dinero en efectivo entre los países de la región.

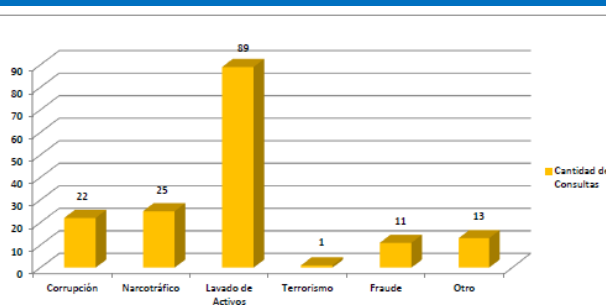
La plataforma es administrada por la Unidad de Inteligencia Financiera y forman parte 12 países latinoamericanos más la red Carin que alberga a más de 50 países de Europa.



Intercambio de información entre puntos de contacto 2019



Tipos de delitos involucrados 2019



RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT RRAG

Con el objetivo de impulsar la cooperación internacional anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), y a fin de fortalecer la identificación, localización y recuperación del producto o instrumentos del delito, en 2010 el GAFILAT estableció la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG).

La RRAG es una red informal de intercambio de información entre puntos de contacto de autoridades de orden público de la región, y de otros países que han sido admitidos como miembros. Actualmente, la RRAG se compone por 22 países, entre los que se cuenta a todos los miembros del GAFILAT, más Andorra, El Salvador, España, Francia e Italia.

Cuenta con una plataforma de comunicación segura la cual es administrada por la Unidad de Inteligencia Financiera UIF.

IMPARTIMOS CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Cada año la UIF realiza actividades de sensibilización y capacitación en materia de prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

No solamente se enfocan los programas en los sujetos obligados sino que se incluyen áreas temáticas dirigidas a jóvenes estudiantes que se forman como futuros profesionales y se imparten también acciones de formación dirigidas al sector no financiero de conformidad con lo establecido en la Ley.

Adicionalmente, la UIF lidera proyectos a nivel regional sobre el transporte transfronterizo de dinero, donde se capacita y se implementan los Estándares Internacional a fin de garantizar los controles adecuados en los puestos de ingreso y salida del país.



Unidad de Inteligencia Financiera / ICD

VIDEOCONFERENCIA

CASO
**CYBER HACK Y
CRIPATOMEDAS DE LA
REPUBLICA POPULAR
DEMOCRATICA DE COREA**

Instructor: Justin Owens Agente Especial, Investigación Criminal, IRS.

19 DE AGOSTO
De 9:00 a 11:00 am

Idioma español
Los seminarios web se realizan utilizando la plataforma de capacitación virtual IRS-CI Cisco WebEx

REGISTRATE:
<https://forms.gle/TTGWpDYUF56tjBbt8>

Se otorgará prioridad de participación a las primeras 200 personas que se registren. Se remitirá al correo el link de acceso a la videoconferencia para realizar una prueba de conexión un día antes del evento.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La UIF promueve ejercicios de control intensificado sobre el dinero en efectivo. Estas acciones coordinadas, tienden a mejorar la coordinación, instaurar controles permanentes, así como recaudar y compartir información que promueve la investigación y fortalece la cooperación internacional.



CO-COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO OPERATIVO DEL GAFILAT GTAO

La UIF de Costa Rica es co-cordinadora junto con Chile en el Grupo de trabajo de Apoyo Operativo del GAFILAT.

Este grupo de trabajo desarrolla una agenda internacional relativa a los siguiente temas:

1. Seguimiento de amenazas emergentes identificadas por el COVID-19.
2. Red de Recuperación de Activos de GAFILAT – RRAG.
3. Control de transporte transfronterizo de dinero en efectivo y títulos valor.

a) Monitoreo intensificado de transporte físico transfronterizo de dinero en efectivo.

b) “Red Regional de Transporte Transfronterizo de Dinero” (RED-TTD) y a la herramienta “Sistema de Consultas y Registro” (SICORE)



ATENCIÓN A LOS DELITOS AMBIENTALES

Como parte de los proyectos propuestos por la actual Presidencia del GAFI (Alemania), el Grupo de Trabajo de Riesgos, Tendencias y Métodos (RTMG, por sus siglas en inglés) se encuentra realizando el proyecto sobre Lavado de Activos y delitos ambientales (tala ilegal, limpieza ilegal de tierras y tráfico y gestión de residuos ilegales)

La UIF de Costa Rica forma parte de este proyecto como un impulsor en la región con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT y sus países miembros. A través de este proyecto se busca propiciar la organización de capacitaciones para concientizar a los sectores público y privado y mejorar la investigación en estos delitos.





NUESTRA LABOR

**UNIDAD DE
INTELIGENCIA FINANCIERA**